

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

## **ACTA DE LA CENTÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las 16:00 horas del 8 de abril de 2021, en las oficinas de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno, ubicadas en Avenida José Vicente Villada, No. 111, segundo piso, colonia Centro, se reunieron en términos de los artículos 45, 46, 47 y 49, Fracción VIII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para llevar a cabo la **CENTÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**, la Maestra en Derecho Rosario Arzate Aguilar, Directora General de Información Planeación y Evaluación, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta de este Comité; C. José Valentín Aguilar Garza, Coordinador Administrativo y Responsable del Área Encargada de Archivos o Equivalente; y el Maestro Andrés Alva Díaz, Titular del Órgano Interno de Control, todos de la Secretaría General de Gobierno, bajo el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- I. Lista de presentes y declaratoria de Quórum.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Presentación, análisis y en su caso, aprobación de la Solicitud de Prórroga presentada por la Servidora Pública Habilitada Suplente de la Coordinación Administrativa, derivada de la Solicitud de Información Pública No. 00058/SEGEOB/IP/2021.

### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

- I. **Lista de presentes y declaratoria de quórum.**

La Maestra en Derecho Rosario Arzate Aguilar, Directora General de Información, Planeación y Evaluación, inició verificando la presencia de los integrantes del Comité de Transparencia, declarando quórum legal para proceder al desarrollo de ésta.

*Quórum*

*✓*

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

## II. Lectura y aprobación del Orden del Día.

La Titular de la Unidad de Transparencia, Maestra Rosario Arzate Aguilar, dio a conocer el Orden del Día, el cual se aprobó por unanimidad de votos.

## III. Presentación, análisis y en su caso, aprobación de la Solicitud de Prórroga presentada por la Servidora Pública Habilitada Suplente de la Coordinación Administrativa, derivada de la Solicitud de Información Pública No. 00058/SEGEOB/IP/2021.

La Titular de la Unidad de Transparencia, presentó a los integrantes del Comité de Transparencia, los siguientes:

### ANTECEDENTES:

I. En fecha **10 de marzo de 2021**, se presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) una Solicitud de Información Pública, a la cual el propio sistema les asignó el número de Folio 00058/SEGEOB/IP/2021, en la que se requiere lo siguiente:

*"Desde la nueva administración del Secretario General de Gobierno, Ernesto Nemer, cuántas altas y bajas del personal de estructura se dieron hasta el día de la fecha, de las altas requiero el Curriculum Vitae, que contenga su trayectoria laboral, así como el documento que acredite sus estudios y nombramiento." (Sic)*

II. El **11 de marzo de 2021** se envió requerimiento de información al Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa de este Sujeto Obligado.

III. El **7 de abril de 2021**, la Servidora Pública Habilitada Suplente de la Coordinación Administrativa, solicitó mediante Oficio No. 20501000000100S/053/2021, una ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información que nos ocupa, atendiendo las razones siguientes:

*[... solicito a usted respetuosamente una ampliación del plazo de término para dar respuesta a dicha solicitud de información, derivado de la*

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

*búsqueda, localización y concentración de la información en los archivos de esta unidad administrativa. ...]. (Sic)*

Derivado de los antecedentes mencionados y,

### CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con lo preceptuado por los artículos 45, 46, 47 y 49 fracción II y 163, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno es competente para conocer y resolver el presente asunto.

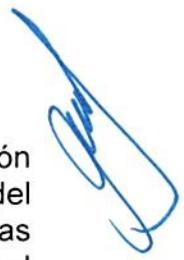
II. Que en atención a lo anterior, se somete a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, los fundamentos que dan origen a la ampliación del plazo para emitir respuesta.

### FUNDAMENTO LEGAL:

Sirven como sustento legal al presente asunto lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6 Apartado A, fracciones I, III, IV, V y VII; por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numerales 1, 2, 4, 6, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 21, 22, 43, 44 fracción II, y 132, así como por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en sus artículos 1, 2, 6, 45, 46, 47 y 49 fracción II y 163, así como numerales Primero, y Vigésimo Octavo de los Lineamientos que Establecen los Procedimientos Internos de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública, aprobados mediante Acuerdo No. ACT-PUB/05/11/2015.08, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016.

### ARGUMENTOS:

Las Leyes General y Local en materia de transparencia y acceso a la información pública, conceden a los Sujetos Obligados la prerrogativa de una ampliación del plazo para atender las solicitudes de información, cuando existan razones fundadas y motivadas que sustenten esta posibilidad, tal es el caso que nos ocupa, en virtud de que la Servidora Pública Habilitada Suplente de la Coordinación Administrativa



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

de este Sujeto Obligado, manifiesta que requiere una: *ampliación del plazo de término para dar respuesta a dicha solicitud de información, derivado de la búsqueda, localización y concentración de la información en los archivos de esta unidad administrativa.*

De lo anteriormente manifestado se desprende que, derivado de las acciones necesarias de búsqueda, localización y análisis de la documentación que servirá para proporcionar respuesta al solicitante, es necesario determinar la viabilidad de conceder la ampliación de plazo requerido por la Servidora Pública Habilitada en comento, toda vez que la información a entregar podría encontrarse en los supuestos de información clasificada como reservada y/o confidencial, siguiendo el procedimiento establecido por las leyes vigentes en la materia, para estar en condiciones de generar, en su caso, las versiones públicas correspondientes.

Al respecto, es preciso resaltar que la Secretaría General de Gobierno si bien tiene el imperativo legal de respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales de los solicitantes en materia de acceso a la información pública, también está impelida en constatar que la respuesta y documentación que se entregue a los particulares, cumpla con las características y directrices establecidas por la ley, con la finalidad de asegurar el debido resguardo y tratamiento que debe darse a la documentación que contenga datos personales de sus servidores públicos, con el afán de encontrar un equilibrio entre el Principio de *Máxima Publicidad* y el derecho de todas las personas de protección a sus datos personales, amparados por los artículos 6, Apartado A, fracciones I y II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este orden de ideas, y considerando la naturaleza de la documentación que servirá para dar respuesta a la Solicitud de Información No. 00058/SEGEGOB/IP/2021, este órgano colegiado considera procedente aprobar la ampliación por el plazo de siete días hábiles adicionales, requerido por la Servidora Pública Habilitada de la Coordinación Administrativa, que le permita la búsqueda, análisis y, en su caso, tratamiento que deba darse a la documentación que será proporcionada en la respuesta al solicitante, en estricto ejercicio de la facultad concedida por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios a esta Secretaría en su calidad de Sujeto Obligado.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado emiten el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO. SGG/CT/108/EX/01/2021.-** Se aprueba por unanimidad de votos la ampliación al término para dar respuesta a la Solicitud de Información Pública No. 00058/SEGEOB/IP/2021 por un plazo de siete días hábiles y se ordena a la Titular de la Unidad de Transparencia, notifique al particular los términos del presente documento.

No habiendo otro tema que desahogar, se dio por concluida la presente Sesión, siendo las 16:30 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



**M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR**  
**DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y**  
**EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**C. JOSÉ VALENTÍN AGUILAR GARZA**  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y RESPONSABLE**  
**DEL ÁREA ENCARGADA DE ARCHIVOS O EQUIVALENTE**



**MTRO. ANDRÉS ALVA DÍAZ**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**